



Quarenta metacubis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, AÑO
MTE OCHO CIENTOS SETS.

oficial de Ayuntamiento para que se le releve el
encargo de Intervenciones restituyendole a su oficina
Acordo la Ciudad: informe la Escribania que
persona convendra servir en clase de oficial p.
el despacho de este ramo de Intervenciones

Oficio de Fiel Exe-
cutor.

La Ciudad entendida de la proposicion del Sr. D. Lucas
Morales Reg.^{or} sobre si los Cab.^{os} Jurados deben exer-
cer o no el oficio de Fiel-Executor y habiendo exa-
minado los anteced.^{tes} de su creacion y a presencia
de la persona en que se encuentran los Cab.^{os} Jur.
y demas razones que ha tenido presentes: Acordo
nombrar y nombro a los S.^{res} D. Juan Poyatos
y D. Bart.^{me} Navarro Regidores p.^a q.^e con el
Cab.^o Procurador Sindico Gen.^l examinen este
asunto teniendo presente las actas capitulares y
demas papeles que sean conducentes, a cuyo examen
asistirán D. Agustin Arinones y D. Josef Garcia Na-
rrona Jurados y de quanto resulte informaran a esta
Ciudad para su gobierno

Fianza del abasto Se dio cuenta por los presentes Escribanos de ha-
berse otorgado la escritura de fianza para el
abasto de vino del corriente año en la forma q.
por la Ciudad esta acordado; e que dexo la
Ciudad quedaba inteligencia

